

ACTA C.E. E.09/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.

Con fundamento en los artículos 35, 37 y 40 fracciones IV, V, IX, XI, XIII y XV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, 19, 22, 23, 25, 26, 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las 09 horas con 42 minutos del día 02 de septiembre de 2019, quienes suscriben la presente acta se reunieron en Plaza Galereña, piso 1, sala de juntas 6, ubicada en carretera Guanajuato- Juventino Rosas Km. 6., a efecto de celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2019;
- IV. Informe de la correspondencia;
- V. Seguimiento a la presentación de la recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Guanajuato, referente a la celebración de convenios de colaboración con autoridades federales para que se provea de información relativa a las operaciones vinculadas a las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, "EFOS";
- VI. Clausura de la sesión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL
DÍA**

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

Alejandra López Rodríguez	Integrante de la Comisión Ejecutiva.
Jaime Fernando Revilla Guerrero	Integrante de la Comisión Ejecutiva;
Hilda Marisa Venegas Barboza	Integrante de la Comisión Ejecutiva;
Julio César Rodríguez Fonseca	Integrante de la Comisión Ejecutiva;
Katya Morales Prado	Integrante de la Comisión Ejecutiva
Erik Gerardo Ramírez Serafín	Secretario de Actas.

El Secretario de Actas procede al pase de lista y comunica a la Secretaría Técnica que existe quórum legal para celebrar la sesión, conforme al primer párrafo del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

Relativo a este punto el Secretario de Actas procede a la lectura del orden del día, mismos que contiene los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;*
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;*
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2019;*
- IV. Informe de la correspondencia;*
- V. Seguimiento a la presentación de la recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Guanajuato, referente a la celebración de convenios de colaboración con autoridades federales para que se provea de información relativa a las operaciones vinculadas a las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, "EFOS";*

VI. *Clausura de la sesión.*

CE/SE/02.09.19/01.

Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.

III. **Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2019;**

Relativo a este punto el **Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín**, hace la observación con respecto a la sesión se empezó el día lunes 22 de julio y continuo el día miércoles 24 de julio de 2019.

La **Lic. Alejandra López Rodríguez**, comenta que tiene varias observaciones de forma, las cuales se los compartirá al Secretario de Actas para ser atendidos, y referente a la redacción de la misma así como sugiere que se hable en tercera persona para mayor entendimiento del acta.

Aunado a lo anterior, se están revisando los acuerdos y de dónde surgen cada uno de los mismos, y al final se están señalando como anexo del acta, sugiriendo que se vaya haciendo una mejora a los mismos.

La **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza**, sugiere que se empiece a hacer un seguimiento de acuerdos a través de una matriz para efecto de saber su estatus, así como se lleva dentro del Comité de Participación Ciudadana.

Al no haber más intervenciones, la Secretaria Técnica, solicita al Secretario de Actas proceda con el siguiente punto del orden del día.

IV. **Informe de la correspondencia;**

Conforme a este punto no hay correspondencia recibida.

Como comentario por parte del **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, se consultó un requerimiento directamente con el Instituto de Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, dicha consulta se hizo directamente con el Lic. José Antonio Rizo Marín, haciendo una aclaración con el objeto que se pueda considerar y que puede incidir en la correspondencia. Siendo está que aunque venga dirigido a cada uno en particular, la información que integra el requerimiento es hacia quién va dirigido, poniendo como ejemplo un requerimiento dirigido al Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca y el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, solicitando las actas de esta Comisión Ejecutiva, señalando que no debería ser dirigido hacia la persona si no en base a la naturaleza de la información debe ser re direccionado el requerimiento a cada una de las instancias correspondientes. Y en este caso, señala que aunque vaya dirigido personalmente a cada uno, no se hubiese enviado en particular, si no se hubiese enviado a la Comisión Ejecutiva, o al representante del Comité de Participación Ciudadana, en este caso al Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete.

Ya que la solicitud de información no se debe poner atención al destinatario sino a la fuente de la información que es quién genera o tiene el resguardo de la misma, siendo así que estos requerimientos deberían de estar en correspondencia de la Comisión Ejecutiva.

La **Lic. Alejandra López Rodríguez**, refiere de lo anterior, que de los últimos oficios que había turnado la Lic. Celia Barrientos Ortiz, derivado a que son varias solicitudes, no solamente es dirigido personalmente o al Comité de Participación Ciudadana, ya que se hace la transcripción tal cual de la solicitud, donde se señale de esas solicitudes que le corresponde a cada una de las áreas, para así tener la certeza y poder atenderlo. Y en el caso de la Comisión Ejecutiva, no se tiene que dirigirse los requerimientos a los integrantes, en todo caso sería canalizarlo a quien resguardé la información.

Así mismo comenta que la correspondencia del Comité Coordinador, si se dirige al Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete, como presidente de Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana se queda una copia como resguardo, todo lo relacionado al Comité Coordinador, de igual forma los oficios que firma como presidente del Comité Coordinador, se queda con una copia la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios al respecto de este punto, la Secretaria Técnica, solicita al Secretario de actas que continúe con el siguiente punto del orden del día.

V. Seguimiento a la presentación de la recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Guanajuato, referente a la celebración de convenios de colaboración con autoridades federales para que se provea de información relativa a las operaciones vinculadas a las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, "EFOS";

Respecto de este tema el **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, comenta que no se tiene la certeza de un convenio en el que se pudiera darse esta información en los términos de la recomendación, poniendo a consideración de los integrantes de esta Comisión qué se puede hacer al respecto.

En uso de la voz, la **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza**, menciona que primero se tiene que identificar que se va a resolver con el convenio que menciona el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, y quien le va a servir, a la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso, mencionando así que para propuesta de combate a la corrupción pueda ser a través de la Secretaria Técnica que se haga la solicitud de acceso a la información a todos los municipios, a gobierno del estado, solicitar todas las facturas emitidas en los cinco años anteriores, lo que representa un gran volumen de información, asentando que este archivo lo tiene la Secretaría de Finanzas, ya que cuenta con la herramienta necesaria para bajar los XML.

Derivado de todos los archivos una vez que se obtengan, se puede analizar los XML recibidos y los cancelados, una vez teniendo la información se haría un análisis de cuantas facturas, por año, por dependencia, por municipio o por gobierno del estado de cuantas facturas se tiene de EFOS, ya que se sabe que hay una determinación de EFOS, en los últimos cinco años, y derivado de esto ya que se tenga el resultado y el estudio, que se podía hacer si una recomendación, porque aunque se tenga la herramienta de bajar del SAT los EFOS, de alguna forma se sabe que se cuenta con un periodo en cual no aparecen en la lista, donde ya paso la operación, y si va por prevención, ya no está analizando el registro de proveedores, dicho registro de proveedores en gobierno del estado, solamente marca el curriculum, y cartas de recomendación, sin embargo se hace una recomendación en que los catálogos de los proveedores, en registro de proveedor, que establezca

que se debe tener antigüedad comprobada de cinco años, a que se tendría una operación y se tiene una prevención de actos de empresas facturadoras, además se sabe que se prestan los EFOS, solicitando así, todos los EFOS, en cuanto al catálogo de proveedores municipales, y que primero se investigue que tipo de convenios se tiene y con quien.

El **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, comenta que como primer acuerdo sería solicitar los XML, de los últimos cinco años, y que en este caso se está yendo más directo, para solicitar al SAT, proporcione las operaciones o facturas simuladas de los registros de las entidades públicas de Guanajuato, donde se dará un listado de las operaciones presuntamente simuladas, y el paso siguiente sería realizar una indagatoria sobre los procesos y sobre la simulación con varios objetivos siendo estos; separar los funcionarios que hayan incurrido en este tipo de operaciones y recuperar recursos que se hubieren derogado bajo este esquema, y que a su consideración ya no sería necesario solicitar todos los XML, por lo siguiente, ya que se ha estado solicitando a los municipios al estado, y estos señalan que es imposible reunir la información, pero aun así se le pide al SAT, donde se le puede pedir de manera mensual o bimestral, y se estaría mandando al Congreso, con el objeto de decir en este periodo se tiene estos proveedores que emitieron facturas y que son empresas fantasmas y derivado de esto, el mismo Congreso del Estado analiza y señala la necesidad de realizar la auditoría o de denunciar esas operaciones a quien corresponda.

Aunado a lo anterior, la **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza**, comenta que se debe denunciar a quien corresponda, ya que, si se comprueba la responsabilidad del proveedor que factura y no hubo dolo por parte del servidor público, se debe identificar al responsable para denunciar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el SAT, para que le dé seguimiento a todas éstas personas.

Mencionando así el **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, que el Congreso prácticamente realizaría la denuncia con objeto de que se abra la investigación, ya que el convenio lo que está pidiendo son dos cosas, siendo estas las siguientes:

1. *Que se tenga una comunicación permanente de estos facturadores hacia las entidades públicas del estado;*
2. *Que la información sea abierta.*

Asentando así que la información ya es pública, desde el momento en que sale del artículo 69 B del Código Fiscal, ya no guarda secreto fiscal, ni secreto bancario, para que lo proporcione la federación, las entidades este listado de operaciones, y que el paso que se está adicionando con la propuesta de Mtra. Hilda, de solicitar los XML, y que propia Comisión Ejecutiva realice el análisis.

Derivado de lo anterior, la **Mtra. Katya Morales Prado**, comenta que se haga la solicitud a través de la Comisión Ejecutiva, porque es una manera de contribuirlo dentro del Sistema.

La **Lic. Alejandra López Rodríguez**, menciona que de lo que se señala en el oficio, es la propuesta que se hacía desde el e senado hacia el SAT, ahí se hablaba de un convenio, de dos requerimientos muy específicos, donde se encuentra la respuesta de la Comisión de Hacienda muy puntual, donde se pueda seguir la línea, porque si ya hubo propuesta del SAT, cual es la respuesta, y en su caso la

comisión de que se está haciendo con eso, esto sería la primera parte, de señalar de que había un convenio de la Función Pública con el SAT, dicho convenio es diferente no es para lo que se está refiriendo en esta sesión.

Refiriendo así que primero se tiene que conocer por parte de la Comisión de Hacienda, de que se está haciendo, y en su caso para que esta comisión pueda proponer a nivel estatal, y que con datos objetivos se pueda rescatar al erario, esto ya pudiera dar más soporte ya sea al recomendación, al escrito o requerimiento. Teniendo duda a varios puntos del documento que se presenta que no son muy claros.

El **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, menciona que hay un convenio de colaboración Administrativa en materia federal entre la Secretaría de Hacienda y el Estado de Guanajuato, con el objeto de proporcionar toda la información fiscal de los contribuyentes de la entidad, dicho convenio se encuentra en la Secretaría de Finanzas, y que bajo los términos que se encuentra, no se aplica para esta materia que se hace mención.

Es por eso que en este caso se haga un convenio exclusivo para que se envíe la información a través de la Secretaría de Hacienda, a través del SAT, a la Comisión de Hacienda donde diga cuales son los proveedores que hasta el momento se han detectado como EFOS, en los últimos años anteriores o de los últimos siete años.

Así mismo, sugiere que con el documento presentando se le hagan las observaciones precisas que se tienen y que para consensar el documento internamente se le anexe al oficio donde se solicite que si hay antecedentes que puedan adjuntarse o fortalecer la recomendación, si existen comentarios o actividades que se encuentren analizando las instancias a las que se les está consultado, enviar un oficio adjunto donde se puntualice que se quiere saber si existen convenios, documentos de lo que se quiere conocer en relación a esta recomendación, teniendo como un plazo de quince días para la respuesta, y que quede por escrito.

Aunado a lo anterior, la **Mtra. Katya Morales Prado**, está de acuerdo en que se deje por escrito ya que se está realizando para dejar testimonio del trabajo, y así mismo para las respuestas que se reciben.

Se hacen observaciones al documento presentado, por parte de la **Lic. Alejandra López Rodríguez**, siendo las siguientes:

Respecto de los antecedentes en el punto uno y dos, que son de la misma fuente, y que del punto uno se habla del comunicado que hace la titular del SAT, de fecha 26 de junio que se desprende del comunicado de prensa, y relativo al punto dos habla del importe de dichas operaciones que desprende del mismo comunicado, que se homologuen, ya que viene de la misma fuente.

Así mismo, la recomendación surgía del convenio para el Poder Ejecutivo y Legislativo, a través de la Comisión de Hacienda, y aquí ya se están ampliando a todos los entes públicos, y al respecto el **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, comenta que con anterioridad se había consultado si la potestad la tenía el Gobierno del Estado, y ellos en su momento harán una recopilación de voluntades, como lo hicieron con el ISR participable en donde todos le firmaron a Gobierno del

Estado para que actuara en nombre de ellos. Por lo que en este caso se dejará a consideración de Gobierno del Estado.

Se continúa con las observaciones por parte de la **Lic. Alejandra López Rodríguez**, respecto de las fases de integración, puntualiza si es de forma individual a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en vez de la Comisión Ejecutiva, dado que este antecedente y tema que se vio en el Comité de Participación Ciudadana.

Derivado de lo anterior, respecto a las instancias en las que se encuentran depositados los datos útiles para ejercer esta recomendación, esta parte del documento no se especifican las instancias a las que se les requerirá la información, siendo que ya se conoce que se solicitará al SAT, por lo que se recomienda hacer la especificación.

CE/SE/02.09.19/02.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del documento presentando con las modificaciones mencionadas, y se circulará el borrador a las instancias con los puntos que se mencionaron para que emitan sus opiniones, recomendaciones y compartan si existen actividades que ya actualmente se encuentren realizando con respecto al tema.

VI. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha de inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y calce los que intervinieron en ella.



Lic. Alejandra López Rodríguez
Integrante de la Comisión



Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero
Integrante de la Comisión



Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Integrante de la Comisión



Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante de la Comisión



Mtra. Katya Morales Prado
Integrante de la Comisión



Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín
Secretario de Actas de la Comisión